



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M²
ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO, LEY - 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	433
FECHA	28/04/2014
ROL S.I.I	2944-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones del Art. 1º Transitorio de la Ley 20.671.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 6449 de fecha 16/04/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 24,87 m²

para el predio ubicado en calle /avenida /camino ALESSANDRIA
 N° 01551 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona -----

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>GUERRERO PEREZ LUIS JAIME EDUARDO</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>GUERRERO PEREZ LUIS JAIME EDUARDO</u>	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
2	Vivienda	E4	24,87	1.965.203
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			24,87	1.965.203
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			79,87	D.F.L. N° 2 SI

EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.671

NOTAS :

1	- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso
3	Construcción acogida a D.F.L. N° 2 de 1959.
4	No se efectuó visita a terreno.
5	El presente permiso aprueba una superficie de 24.87 m ² en primer piso destinado a vivienda, sumando un total construido de 79.87 m ² en dos pisos. primer nivel 61.77 m ² y en un segundo nivel 18.10m ²

CNC / CBL

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

